**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 621/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Psiquiatríay aprobar el nuevo programaacadémico de la **Especialidad en Psiquiatría**,a partir del ciclo escolar 2023 “A”, conforme a los siguientes:

1. **ANTECEDENTES**
2. Que con dictamen número 021/1200, de fecha 12 de agosto de 1996 el H. Consejo General Universitario, aprobó la modificación del programa académico de la Especialidad en Psiquiatría, a partir del 1° de marzo de 1995.
3. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Psiquiatría en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación del contenido supera el 25%, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo.
4. Que los estudios de carga global de las enfermedades, han subrayado a los problemas de la salud mental, como una de las primeras causas de mayor discapacidad mundial, siendo la depresión la condición más discapacitante a nivel mundial. Las consecuencias funcionales inmediatas sobre las personas, como mayor riesgo de pobreza, discriminación y estigma, marginalización y aislamiento, así como las repercusiones en las ramificaciones económicas, son devastadoras; por lo que se ha comenzado a considerar a la salud mental, como una prioridad de desarrollo mundial, que ha sido incluida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la cobertura universal de la salud y el bienestar mental.
5. Que es importante considerar que la mediana del gasto en los servicios de salud mental está a nivel mundial en 2.8% del gasto total destinado a la salud, a pesar de su importante representación porcentual de los trastornos mentales en los Años de Vida Ajustados por Discapacidad (AVAD). En países de ingresos bajos gastan en promedio 0.5% de su presupuesto de salud en los servicios de salud mental, contra el 5.1% en los países de ingresos altos. Existe una significativa correlación lineal directa entre los ingresos nacionales y el gasto público destinado a la salud mental como proporción del presupuesto total destinado a la salud.[[1]](#footnote-1)
6. Que derivado de un estudio transversal ecológico de la carga de enfermedad total atribuible a trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (TMNS) en las Américas, sobre el gasto en salud mental a nivel de país como una proporción del gasto total en salud del gobierno, gasto de salud mental, y su asociación con el producto interno bruto real, ajustado por paridad del poder adquisitivo; confirma y revela que el gasto medio en salud mental fue del 2.4% del gasto público en salud, con una asignación media a los hospitales psiquiátricos del 80%, y el restante a la atención primaria o comunitaria. Este gasto representa un desequilibrio en la relación entre la carga de morbilidad y el gasto asignado de manera eficiente, que oscila entre 3:1 en Canadá y EE. UU. a 435:1 en Haití, con una mediana de 32:1. [[2]](#footnote-2)
7. Que el aumento de la esperanza de vida en la mayoría de los países en el mundo, ha traído a discusión la cuestión de si los años adicionales de vida ganados, se viven con buena o mala salud, debido a sus posibles implicaciones sociales y políticas, como las disposiciones de atención médica y la extensión de las edades de jubilación. Para su evaluación se han establecido dos tipos de métricas complementarias, la esperanza de vida saludable (EVISA, o en inglés HALE), que cuantifica los años de vida que se espera vivir con buena salud, y los años de vida ajustados por discapacidad (AVAD, o en inglés DALYs), la cual representa una medida compuesta de carga de enfermedad que captura tanto la mortalidad prematura, como la prevalencia y la gravedad de la mala salud.
8. Que las enfermedades no transmisibles (ENT) representaron el 60% del total de AVAD en el mundo, dentro de los cuales el 12% correspondió a los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (TMNS), mientras que para la Región de las Américas, las ENT se elevan hasta el 78% del total de AVAD, en donde los TMNS se elevan hasta el 19%, mientras que el 59% restante correspondió a enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, entre otras, evidenciando a los TMNS como el subgrupo que abarca casi una quinta parte del total de AVAD en la región, colocando a los trastornos depresivos como los diagnósticos con mayor discapacidad, constituyendo el grupo más grande de causas de carga de enfermedad en lo que se refiere a discapacidad y mortalidad combinadas, por encima de dos grupos de nivel superior: lesiones, y enfermedades transmisibles, trastornos maternos, infantiles y nutricionales[[3]](#footnote-3). También se pueden observar los porcentajes de AVAD por edad, sexo y causa del 2010, donde los Trastornos mentales y del comportamiento, se distribuyen en las edades productivas con un impacto significativo en AVAD.
9. Que por otro lado, se ha argumentado que la carga global de la enfermedad mental es subestimada, señalándose cinco principales razones para este fenómeno: la superposición entre trastornos psiquiátricos y neurológicos; la agrupación del suicidio y la autolesión como una categoría separada; combinación de todos los síndromes de dolor crónico con trastornos músculo esqueléticos; exclusión de los trastornos de personalidad de los cálculos de la carga de enfermedad; y consideración inadecuada de la contribución de la enfermedad mental grave a la mortalidad por causas asociadas. Un grupo de trabajo estimó la carga de enfermedad y la clasifica por tipos de enfermedad mental, teniendo en cuenta las causas de la subestimación, calculando 32.4% de los años vividos con discapacidad (AVD), y el 13% de los AVAD, en comparación con el 21.2% de AVD y 1% de AVAD, colocando a la enfermedad mental en el primer lugar distante en la carga mundial de enfermedades en términos de AVAD[[4]](#footnote-4).
10. Que, además, existe una imbricada relación entre las principales ENT y sus factores de riesgo. Las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, el cáncer y las enfermedades respiratorias suelen coexistir con trastornos mentales comunes (como los trastornos de depresión y ansiedad) y enfermedades mentales graves (como la esquizofrenia y el trastorno bipolar). Además, los factores de riesgo para las ENT, como el consumo de tabaco, una dieta poco saludable, la inactividad física y el consumo nocivo de alcohol, generalmente se agrupan en personas con trastornos mentales, por lo que estas comorbilidades tienen impacto significativo en la dinámica del tejido social, su desgaste y el alcance de las estrategias potenciales.
11. Que otro aspecto socioeconómico a considerar, tanto para la salud mental como la física, es su relación con la pobreza, en donde la incidencia de padecimientos mentales y su impacto en la funcionalidad, disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares, produciendo un círculo desvirtuoso. Se requiere una visibilización más intensa por las autoridades, para la prevención y atención de la salud mental como indicador de bienestar y desarrollo sostenible, dada la tendencia alcista en número de defunciones por suicidio que ocurren en nuestro país, y los resultados de la Encuesta Nacional de los Hogares (2017), donde una tercera parte de los integrantes de 12 años o más se ha sentido deprimido, y el 10% lo experimenta diariamente (INEGI, 2018).
12. Que en la actualidad, el Gobierno de México ha determinado políticas públicas orientadas a el fortalecimiento del primer nivel de atención, y orientadas ha una reestructuración y fusión de los diversos servicios de atención a la salud mental y a las adicciones en el país, promoviendo la campaña “Juntos por la Paz” como una estrategia de enfoque comunitario y atención primaria, que integre la prevención, capacitación, rehabilitación, tratamiento en hospitales generales y evaluación y seguimiento. Se espera que la implementación generalizada de este modelo de atención, implique una demanda no solo para la prestación de servicios, si no para la capacitación de otros recursos humanos en salud que permitan el trabajo colaborativo, y devenir las dificultades de la distribución y tasa de los psiquiatras en México.
13. Que por lo anterior y para que nuestros especialistas estén a la altura de las necesidades actuales y futuras de nuestro país, así como para poder brindar una colaboración internacional en salud efectiva y eficiente, se requiere que estos cumplan los parámetros de los estándares internacionalmente establecidos y que ellos puedan ser científicamente evaluados y certificados.
14. Que el Colegio del Departamento de Clínica Médicas, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Psiquiatría, mediante dictamen número 621/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.
15. Que la Especialidad en Psiquiatría cuenta con una planta académica 16 de especialistas, 5 maestros y 3 doctores.
16. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

1.-Psiquiatría.

2.-Salud Mental Pública.

3.-Neurociencias y Farmacogenómica.

1. Que el **objetivo general** del programa educativo es formar recursos humanos especializados en psiquiatría, basado en el reconocimiento de la necesidad de soluciones integrales a las demandas sociales y las interrelaciones de los problemas de salud mental, para su recuperación, mantenimiento y fortalecimiento, que contribuyan a alcanzar el bienestar, la funcionalidad y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, sociales y económicas, bajo un panorama contextual amplio e inclusivo, que le permita el ejercicio de una práctica clínica de precisión, vanguardia, inclusiva y respetuosa a los derechos humanos.
2. Que los **objetivos específicos** del programa son:
3. Contribuir con la formación suficiente de recursos humanos competentes en el campo de la especialidad en psiquiatría, capaz de atender las problemáticas en el campo de la salud mental, que en el mediano plazo pueda coadyuvar en las estrategias del sistema nacional de salud, para la identificación temprana, manejo personalizado basado en evidencia, y reducción de complicaciones asociadas, e intervenciones psicosociales, dirigidas a la reducción de su morbimortalidad, tanto en la región del occidente, como en el país, bajo un modelo curricular de vanguardia basado en el desarrollo de competencias profesionales integradas (CPI), acorde con el modelo educativo de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
4. Ser referente regional y nacional en los indicadores de calidad académica y como fuentes de generación de conocimiento, mediante la investigación inter y transdisciplinar dentro del campo de la salud mental, promotoras del bienestar de la persona, su familia y la sociedad en general, bajo un enfoque preventivo, procurador de la paz, la equidad, la inclusión pluricultural, y el respeto a los derechos humanos.
5. Defender y ponderar a la psiquiatría, como un referente de la especialización médica en atención integral biopsicosocial, bajo un enfoque de innovación, tecnología y cultura, para el desempeño de competencias vigentes y anticipación a las futuras, con un amplio reconocimiento histórico, comunitario y contextual, de las diversas problemáticas en salud mental, y sus interrelaciones con otros problemas de salud y sus implicaciones en la persona, su familia y la sociedad.
6. Promover la profesionalización de la práctica en salud mental, y la psicoeducación individual, familiar, escolar, comunitaria, política, y mediática, que permitan permear y conseguir una sociedad inclusiva, la erradicación del estigma, la reducción de las brechas de atención, y la prevención de problemas de salud mental desde etapas tempranas.
7. Que el **perfil profesional de ingreso** del aspirante a la Especialidad en Psiquiatría, deberá reunir el siguiente conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores requeridas, además del interés por enfocar su capacidad médica a la atención de la salud mental.

**Conocimientos:**

* Fundamentos de medicina. Ciencias Básicas (Fisiología, Bioquímica, Anatomía, Neuroanatomía, Farmacología, Histología, Embriología, etc.), Ciencias Clínicas (Medicina Interna, Cirugía General, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Urgencias, Medicina familiar y Salud pública).
* Conocimientos del Método Científico, Método epidemiológico, estadísticas básicas. (Trabajo en protocolos de investigación, publicaciones).
* Manejo fluido y adecuado del español oral y escrito.
* Comprensión y traducción del idioma inglés (TOEFL > 450 o su equivalente) .
* Cultura general.

**Habilidades**

* Tener una adecuada capacidad intelectual, medida por los procedimientos de evaluación de ingreso (psicometría y entrevista por junta académica).
* Tener capacidad de introspección (Evaluada en entrevista de selección por junta académica), es decir, reconocer sus capacidades, limitaciones y reacciones emocionales personales.
* Aplicar el conocimiento relevante y razonamiento clínico al diagnóstico, investigación y manejo de los problemas de salud que atiende.
* Establecer relaciones productivas de trabajo, con otros médicos, enfermeras y demás miembros del equipo de salud. (Trabajo en equipo).
* Capacidad para manejo de Internet, Windows básico, búsqueda de información en fuentes confiables, manejo básico de paquetes estadísticos y búsqueda sistematizada de información médica.
* Experiencia en trabajos de investigación.

**Actitudes y valores**

* Honestidad y respeto.
* Disciplina, orden y puntualidad.
* Actitud de servicio, con calidad y calidez para la atención a la persona y su familia.
* Poseer el hábito de estudio y participación en actividades de educación continua.
* Responsabilidad y liderazgo en el equipo de salud.
* Poseer actitud de superación académica y de autoaprendizaje.
* Mostrar perseverancia en su desarrollo profesional.
* Tener interés en el desarrollo de productos de investigación.
1. Que el **perfil del egresado** de la Especialidad en Psiquiatría será un profesionista con la capacidad de reconocer las necesidades de psiquiatría acorde a las demandas sociales brindando soluciones integrales a las mismas, para la recuperación, mantenimiento y fortalecimiento de la salud mental. Será reconocido como líder en las comunidades médico-académicas, con conocimientos de vanguardia, bajo un enfoque social, incluyente e integrador, poseedor de competencias teórico-prácticas y actitudinales, para la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento multimodal, y rehabilitación; así como el manejo óptimo, oportuno y basado en evidencias de los problemas de salud mental, tanto a nivel personal, familiar y social. Será también capaz de trabajar de manera inter y transdisciplinar, tanto con otras especialidades médicas, como ramas afines y nuevas áreas del conocimiento, buscando la atención integral con calidad, brindada con valores éticos y absoluto respeto a los derechos humanos.

El conjunto de competencias profesionales integradas y desarrolladas al término del programa en psiquiatría, comprenderán la integración del proceso cognitivo, práctico y sociocultural, en tres tipos de competencias evaluables y evidenciables las cuales son: profesionales, técnico instrumentales y socioculturales, estas competencias serán medibles mediante la cédula de evaluación de rotaciones médicas que incluye la evaluación de conocimientos y habilidades y de actitudes, con onces ítems calificados en una escala numérica y además mediante las evaluaciones de su profesores y tutores de la plantilla académica, en todas la etapas de su residencia.

**Competencias profesionales**

1. Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales respecto a los fenómenos mentales, emocionales y conductuales, incluyendo las bases neurobiológicas y los mecanismos de acción psicofarmacológica; para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los diversos trastornos mentales; desde el ejercicio de una medicina personalizada y de precisión que contribuya a satisfacer las necesidades sociales de salud mental, tanto en contextos hospitalarios como extrahospitalarios.
2. Analiza las diversas opciones terapéuticas multimodales e integradoras basadas en evidencia, incorporando el conocimiento de frontera y los avances científico-tecnológicos disponibles para su práctica diaria; mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, para ofrecer atención e intervenciones oportunas, diversificadas, personalizadas, seguras, de calidad y vanguardia, que aumenten las posibilidades de éxito en la restauración, y fortalecimiento de la salud de la persona.
3. Analiza críticamente los problemas que se le presentan, desde distintos ámbitos de la práctica profesional, empleando la metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aun en contextos adversos y de incertidumbre, en búsqueda del máximo beneficio para la persona, su familia y la comunidad.
4. Evalúa constante y autónomamente sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, en búsqueda de la mejora continua de su formación y ejercicio como especialista.
5. Comprende los procesos intrapsíquicos del ser humano, a través del conjunto de conocimientos que explican los mecanismos fundamentales, conscientes, pre-conscientes e inconscientes de la motivación de la conducta, buscando optimizar la comprensión de los procesos mentales dentro del proceso transferencial médico-paciente.

**Competencias Técnico Instrumentales**

1. Demuestra habilidades para la entrevista clínica, el examen físico y del estado mental, bajo el método propedéutico y semiológico; apoyado con estudios paraclínicos, de gabinete, clinimétrico y/o psicométrico; que le permitan establecer formulaciones diagnóstico-diferenciales, para la toma de decisiones basadas en evidencia a efecto de realizar las intervenciones psiquiátricas pertinentes, personalizadas y de precisión, siendo capaz de discernir sus propios alcances y limitaciones.
2. Demuestra saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, posibilitando su aplicación en la práctica clínica de la psiquiatría, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo a las necesidades en salud mental.
3. Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud, para el desarrollo de proyectos de mejora que contribuyan a la promoción, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental, para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.

**Competencias Socioculturales**

1. Identifica el contexto social y cultural de los pacientes, mediante la identificación de las estructuras relacionales y disposiciones incorporadas inconscientemente en la persona, y su impacto en la comunidad, para discernir entre la cultura y psicopatología e implementar las intervenciones correspondientes y en el contexto que así se requiera.
2. Reconoce e integra la compleja perspectiva bio-psico-social, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para el desarrollo de su práctica médica con profesionalismo, y ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios.
3. Aplica los conocimientos vigentes del área especializada, en los diferentes campos de acción: individual, familiar, y de grupos; en las poblaciones infantil, adolescente, adulta y mayor, de acuerdo con las necesidades de la persona, a su forma de entender la enfermedad y a sus prioridades, con la finalidad de optimizar la calidad de vida, disminuir el sufrimiento y apoyar al entorno familiar y social, bajo una perspectiva de género, equitativa, inclusiva, pluricultural, de respeto a los derechos humanos y procuradora de la paz.
4. Participa con iniciativa y liderazgo en la educación médica de profesionales del área y ramas afines, desarrollando la conciencia de la “Comunidad Educativa”, tanto en ambientes institucionales como no institucionales, con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes e intervenciones, así como en la generación de líneas de conocimiento y colaboración trans e interdisciplinar.
5. Desarrolla estrategias de educación para la salud mental, mediante campañas psicoeducativas y acciones grupales e individuales de comunicación, tanto en espacios clínicos, como comunitarios y escolares, con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud mental, promover la adherencia terapéutica, y erradicar el estigma a los problemas de salud mental, en las personas, sus familiares, la comunidad y la sociedad.

Las competencias anteriores le facilitarán la movilidad profesional en el ámbito nacional e internacional en la búsqueda permanente de la perfección de su ejercicio profesional en el campo de la Medicina Legal.

1. Que la **Especialidad en Psiquiatría** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
2. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y conforme a los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros Universitarios, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
8. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
9. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de este Centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de Posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
10. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **suprime** el programa académico de la **Especialidad en Psiquiatría**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 “A”.

**SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Psiquiatría** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartida en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”; en el Instituto Jalisciense de Salud Mental de la Secretaría de Salud Jalisco, y en la Clínica de Especialidades con Centro de Cirugía Simplificada del ISSSTE; y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 “A”.

**TERCERO.** El programa académico de la **Especialidad en Psiquiatría** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

**PLAN DE ESTUDIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básica Particular | 40 | 6 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 680 | 94 |
| **Número de créditos para optar al diploma** | **720** | **100** |

**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR**

Investigación I, II, III, IV

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **TIPO3** | **HORAS BCA1** | **HORAS AMI2** | **HORAS****TOTALES** | **CRÉDITOS** |
| **Teóricas** | **Prácticas C/ tutor** | **Prácticas S/ tutor** |
| Metodología de la investigación médica | C | 20 | 10 | 50 | 80 | 5 |
| Métodos de recolección y captura de datos de investigación | C | 20 | 10 | 50 | 80 | 5 |
| Análisis de datos de investigación | C | 30 | 10 | 40 | 80 | 5 |
| Seminario de tesis | S | 20 | 10 | 50 | 80 | 5 |
| **Total** |  | **90** | **40** | **190** | **320** | **20** |

Educación Médica I, II, III, IV

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **TIPO3** | **HORAS BCA1** | **HORAS AMI2** | **HORAS****TOTALES** | **CRÉDITOS** |
| **Teóricas** | **Prácticas C/ tutor** | **Prácticas S/ tutor** |
| Teorías y modelos educativos | C | 20 | 10 | 50 | 80 | 5 |
| Programas de estrategias de aprendizaje y manejo de grupos | C | 20 | 10 | 50 | 80 | 5 |
| Diseño de programas de educación para la salud | C | 20 | 10 | 50 | 80 | 5 |
| Evaluación de programas de educación para la salud | CT | 20 | 20 | 40 | 80 | 5 |
| **TOTAL** |  | **80** | **50** | **190** | **320** | **20** |

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA**

Atención Médica I

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **TIPO3** | **HORAS BCA1** | **HORAS AMI2** | **HORAS****TOTALES** | **CRÉDITOS** |
| **Teóricas** | **Prácticas C/ tutor** | **Prácticas S/ tutor** |
| Entrevista psiquiátrica | C | 20 | 6 | 6 | 32 | 2 |
|  Psicopatología | C | 20 | 6 | 6 | 32 | 2 |
|  Diagnóstico clínico | C | 20 | 6 | 6 | 32 | 2 |
|  Psicofarmacología | C | 20 | 6 | 6 | 32 | 2 |
|  Neurociencias | C | 17 | 6 | 9 | 32 | 2 |
|  Urgencias psiquiátricas | C | 17 | 6 | 9 | 32 | 2 |
| Trabajo en atención médica I | N | 16 | 1,218 | 1,294 | 2,528 | 158 |
| **Total** |  | **130** | **1,254** | **1,336** | **2,720** | **170** |

Atención Médica II

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **TIPO3** | **HORAS BCA1** | **HORAS AMI2** | **HORAS****TOTALES** | **CRÉDITOS** |
| **Teóricas** | **Prácticas C/ tutor** | **Prácticas S/ tutor** |
| Trastornos por consumo de sustancias psicoactivas | C | 16 | 8 | 8 | 32 | 2 |
| Psiquiatría infantil y del adolescente | C | 30 | 9 | 9 | 48 | 3 |
| Guías de práctica clínica | C | 32 | 0 | 0 | 32 | 2 |
| Introducción a la psicoterapia | CT | 32 | 8 | 8 | 48 | 3 |
| Estudios paraclínicos y pruebas en psiquiatría | CT | 16 | 8 | 8 | 32 | 2 |
| Trabajo en atención médica II | N | 0 | 1,225 | 1,303 | 2,528 | 158 |
| **Total** |  | **126** | **1,258** | **1,336** | **2,720** | **170** |

Atención Médica III

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **TIPO3** | **HORAS BCA1** | **HORAS AMI2** | **HORAS****TOTALES** | **CRÉDITOS** |
| **Teóricas** | **Prácticas C/ tutor** | **Prácticas S/ tutor** |
|  Genética en psiquiatría | C | 24 | 4 | 4 | 32 | 2 |
| Psicoterapias basadas en evidencia I | CT | 36 | 4 | 8 | 48 | 3 |
|  Psicogeriatría | C | 16 | 8 | 8 | 32 | 2 |
|  Psiquiatría de enlace | C | 16 | 16 | 16 | 48 | 3 |
| Psiquiatría en poblaciones vulnerables | C | 24 | 4 | 4 | 32 | 2 |
| Trabajo en atención médica III | N | 0 | 1,454 | 1,074 | 2,528 | 158 |
| **Total** |  | **116** | **1,490** | **1,114** | **2,720** | **170** |

Atención Médica IV

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **TIPO3** | **HORAS BCA1** | **HORAS AMI2** | **HORAS****TOTALES** | **CRÉDITOS** |
| **Teóricas** | **Prácticas C/ tutor** | **Prácticas S/ tutor** |
| Psicoterapias basadas en evidencia II | C | 32 | 8 | 8 | 48 | 3 |
| Psiquiatría legal y forense | CT | 15 | 15 | 2 | 32 | 2 |
| Psiquiatría social, comunitaria y transcultural | C | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Rehabilitación psiquiátrica | C | 32 | 16 | 16 | 64 | 4 |
| Trabajo en atención médica IV | N | 0 | 840 | 1,672 | 2,512 | 157 |
| **Total** |  | **111** | **895** | **1,714** | **2,720** | **170** |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**C = CursoCT = Curso Taller L = Laboratorio N = Clínica S = Seminario

**CUARTO.** Los **requisitos de ingreso** a la Especialidad en Psiquiatría, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
2. Original del certificado de Médico Cirujano y Partero y/o aquellos estudios de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
3. Acta de nacimiento original;
4. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas;
5. Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
6. Disposición de tiempo completo;
7. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte del programa de Especialidad en Psiquiatría dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
8. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
9. Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

1. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción.
2. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
3. Estudio socioeconómico que compruebe su solvencia.

**QUINTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
2. Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
3. Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

**SEXTO.** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Psiquiatría, los siguientes:

1. No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
2. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

**SÉPTIMO.** El plan de estudios de la Especialidad en Psiquiatría, tiene una duración estimada de **4 años.**

**OCTAVO.** Los **requisitos para la obtención del diploma**, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
2. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente;
3. Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
4. Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

**NOVENO.** El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Psiquiatría.

**DÉCIMO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y***

***Capital Mundial del Libro”***

Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 2022

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | C. Daniel Cortés Largo |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Organización Mundial de la Salud. (‎2018) ‎. Mental health atlas 2017. World Health Organization. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/handle/10665/272735 [↑](#footnote-ref-1)
2. Vigo DV, Kestel D, Pendakur K, Thornicroft G, Atun R. (2019). Disease burden and government spending on mental, neurological, and substance use disorders, and self-harm: cross-sectional, ecological study of health system response in the Americas. Lancet Public Health;4(2): e89-e96. doi: 10.1016/S2468-2667(18)30203 [↑](#footnote-ref-2)
3. Organización Mundial de la Salud. (‎2018) ‎. Mental health atlas 2017. World Health Organization. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/handle/10665/272735 [↑](#footnote-ref-3)
4. Vigo D, Thornicroft G, Atun R. (2016). Estimating the true global burden of mental illness. Lancet Psychiatry; 3: 171–78. DOI: https://doi.org/10.1016/S2215-0366(15)00505-2 [↑](#footnote-ref-4)